

~~Atendido.~~

Se apunta para bien hecho ados, cinco para cada obra, que va a la sección correspondiente.

5.- Informe del Pleio sobre el Proyecto presentado por D. Eugenio Jiménez García, referente a establecimiento de una plaza para el año. Señaló el Pleio de examinar el expediente correspondiente por su contenido relativo a la petición realizada por el vecino de esta localidad, D. Eugenio Jiménez García, solicitando licencia para la apertura y establecimiento de la actividad para establecer una plaza para celebrar las corridas.

En lo trámite facilitado se han seguido los preceptos relativos al Expediente de Actividades Nómadas, Salubres, Nocturnas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, configurados en el Reglamento de acuerdo a su membresía; guardando totalmente el espíritu favorable de la Corporación, aparte de la rendición a la Comisión Provincial de Sanidad Pública.

El Pleio lleva su voto, emitir informe favorable.

5.- Solicitud de ayuda económica para la obra "Red de Sauvamiento" (Collector).- Tuvieron la palabra el Sr. Alcalde y señala que en su día se entregó el informe del Proyecto de la citada obra, al Delegado Dr. Esteban Carrasco con su propuesta, que para el año que viene reclama una subvención para la misma.

Alcalde, que plenamente apoya la comunicación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, para que el Ayuntamiento, a través de sueldo pague una utilidad la misma; razón por la que se ha llevado el asunto al Pleio, con la urgencia antes mencionada.

El Pleio, por unanimidad, a punto de dictar una subvención por importe de 27.171.479 pts. para la ejecución de la obra "Red de Sauvamiento" (Collector); así como la expedición de los documentos exigidos.

Antes de proceder a votación la del voto, el Sr. Alcalde informa al Pleio del escrito remitido por la Dirección Provincial de Hacienda, que tex traducido dice así:

"Sr. Alcalde, teniendo en cuenta de 17 de Marzo, en el que me comunica el Ayuntamiento de este Municipio, puesta por una reunión de los asistentes, solicitaron darse con la información que le que a través del funcionamiento de plazas, D. José Antonio Oliva Lara, el cual con la voluntad de la familia, no temo por cosa que agradar, muy especialmente en testimonio y de todo lo que la Corporación tiene de, en nombre del colectivo de feriantes que integran la Dirección Provincial, por lo que la mejor forma llegar a ese Ayuntamiento y a todo el pueblo, nuestro reconocimiento más profundo por el alto trabajo moral, civismo y disponibilidad que demuestran en sus actividades, como lo prueba la organización del Acto "Marcha por la Paz", dentro de la III Semana del Marzo que han llevado a cabo". - Recita un cordial saludo en todo mi aprecio para Vd. Y para los ciudadanos de su población a los que tan dignamente represento". - Angel Yuste González. - Dicho feria es testimonio Patriótico".

6.- Solicitud a Diputación Provincial.- Tuvieron la palabra la Sra. Paloma Trujillo que en el Pleno anterior celebrado por Diputación Provincial, se aplaudió una Moción del Grupo Socialista, en la que se dedicaba una atención a la ejecución de los Ayuntamientos de la Provincia, con cargo a los materiales empleados en las Playas Especiales de Bermeo, al efecto de hacer más práctica las labores de los Ayuntamientos, que ya tienen que dar a hacer los que tienen social del trabajo duro.

El Pleio apoya esa iniciativa, al votarla a Diputación Provincial, la citada Subvención, con destino a Playas Especiales de Bermeo.

Y se hace saber que el día que haga el Sr. Presidente la sesión a las cuatro punto lince, de lo que D. Vicente Gómez, certifica.

V.O. 3^o

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Sesión extraordinaria solemne celebrada por el Pleno de la Asamblea Constituyente, el día tres de enero de mil novecientos noventa y seis. - En el Salón de Sesiones de la Casa Cristiana de los Santos Apóstoles.

Nicaragua S.
Huelga Galicia Lof
q. Tercio Mts. Losa
Vera Cruz Bonilla C
Refino Collado R.
Fco Notario Casas

P. Tereza Schallie P.
a. fantasia

ОРДЕН ДЕСЯТКИ

S.º - Justificación del carácter apónta de la fórmula. - La justifica dicha
carácter, dada al Acto recibido por Difusión Noviajel en el
que se recala de este Ayuntamiento, o bien carta leída o bien
resumen de sobre de Cédito, que garantiza la obtención uni-
versal en los P.O.S. 96 y dado el tiempo que cumple la for-
matización de la fórmula de crédito. Si no lo que sigue para
quever tiempo.

Aquí visto, hoy he llevado al Ayuntamiento. Seña de la desfaula Provincial de Bilbao y Socof. Visto a 2 de febrero
D. M. los otros días sucedió lo siguiente de la audiencia so-
lio - Consultaria.

Obstáculo que doce justificade la urgencia y dan el visto bueno para que se le dñe de pleno.

9.- Abolición de una filza de cédula para garantizar la
afiliación en la Plataforma Pública. 1.996.
Dijo haber dictado antecedentes, oj necesaria garantizar la
afiliación en la P.O.S. 96; consecuentemente lo 1/4 de
los apoyos en las circunidades, & sea, I. 250.000 ptas.

La Befranci, por acuerdo de los asistentes, acuerda concretar la citada Poliza de Crédito, por la cantidad citada, con la Caja Rural, Sucursal de El Progreso, resaltando que dicha Caja de Crédito no ha consultado con otra Entidad Bancaria.

he sido delido, a que aparte que la cantidad sea el muy re-
lativo, el Ayuntamiento no ha hecho absolutamente aco-
ceder en la medida, la de su actividad para cumplir sus tareas
(bocanar eléctrica)

Al' uisus se facutti al h. Quale-Rel. dñ. Mario Penna Brilla, al h. Secretari - Tesorier, J. M. dñ. an Ruiz Zamor y al h. Tolosa, d. Venancio Brilla Cabro, p're la finca dle uisus, q' e' uno cuantit domini p'kts). p'riso dey ayan ueraciy, hasta q'de se f'made la c'pula operacion.

3º - Principio del existente de la Fundación Socin - Cuixtlahuaca.- se reconoce el Dato procedente de la Telefónica Provincias de Bienes y Soc. que señala, que el 30 de Junio de los corrientes, finaliza el Convenio suscrito entre la Compañía de Bienes y Soc. y la Ayuntamiento, para el desarrollo del Programa de Desarrollo Comunitario, ó sea, el de la Fundación Socin - Cuixtlahuaca, y Gregorio de la Cordera Director. Tres años, el Pleno, acuerda nuevamente proponer al Estado Convenio, por otra legislación apropiada.

Ante pregunta del h. Collado, se expuso en el Pleno, que el Presupuesto que lleva aparejado el citado cargo y que interpretable y satisfecho por la Asociación de Bienestar Social, se desglosa de la siguiente manera: Personal, 1.413.907 pts.; Díctas y kilometraje: 195.000 pts. Actividad: 140.000 pts.

Y no holiendo mis aires que frato, el Sr. Pach de la
Casa de la Señoría a los que más le ruego, lo que yo quería
decirles.

۱۰۸

EE AL CALAÑAS



~~Un~~ ~~acto~~ celebrado por el Pleno de este Ayuntamiento el día uno de Junio
del año en la localidad de ~~de~~ - en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de
esta ~~Asociación~~ Asociación, a uno de Junio de mil novecientos noventa y
seis. Víctimas fatales.

Miguel Gallegos L.
F. Torre Mtr. José
Francisco Bonilla P.
Capelo Rendón H.
Luis Collado R.
Antonio Briones
Notario La Sos
F. Torre Gómez R.
Adrián Pérez Mella
Secretaria
Hacienda Piz Ramírez

Jelidamente convocados y notificados en forma del orden del día
en cumplimiento de los acuerdos a todos de acuerdo, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde, J. María Pérez Bonilla, sin licencia convocada,
los miembros de personal al margen, que integran la fo-
todalidad de la Corporación, por celebrar sesión ordinaria y diligencia
frente la hora de las veintidós, la Presidencia declaró abierto el acto.

D.R.DEN DEL D.I.H.

1º. Dieta lectura del acta anterior, de la fecha anterior, la
cual se aprueba en votación ordinaria y sin acuerdo alguno.
2º. Autorización plenaria para la celebración de Fiestas Fue-
riales durante los días festivos de Pascua. - Se aprueba, que tal año
el presupuesto de Pascua en su día se da al Párroco Piz, do-
ciliando autorización al efecto de la celebración de festivales
que tendrá lugar durante los días festivos de Pascua, 1.996. Debiendo
que se acuerde la total custodia entre todos los asistentes
3º. Informe de la situación de la Red de Carreteras, sobre el acceso a la
Estación de Combustibles de la Cooperativa del Campo "Nuestro Se-
ñor del Rosario". - Responde el Dr. Alcalde, que en el día de
lunes al Cope de la localidad de Carrioncillo de Castron, Pr. Cortijo Rio
se ha establecido una oficina para el acceso de la Estación de
Combustibles de la nueva Cooperativa del Campo, ya que la calle no
fue sellada a la Nacional 321.

Añade el Dr. Alcalde, que se dispone que los Dibujos Públicos, se han
renovado que ello es la facilidad de la celebración de un Pro-
yecto de la Cooperativa, redactado por técnicos competentes; resumi-
éndole que no es muy grande, que sirve para la eliminación de
gran parte de superficie.

Decide la junta autoridad principal, dándose que no re-
siste más tiempo, que de la intensidad media
diciendo de velocidad que circula, según la Unidad de Ca-

metrag, díjese a sus vecinos a distancia apropiada.
4º. Solicitud de licencia de Obra por la Soc. Coop. Ltda. Para obras de
la Provincia. - Indica el Dr. Alcalde, que tales licencias están en
ejercicio que tienen de acuerdo con la legislación que impulsa,
de acuerdo a iniciativa de propietario, que, de acuerdo con la legislación
Municipal, se tiene la máxima autorización a la Tasa de licencia de obra, visto
que el equipo de ejecución habrá pasado en principio, que lo paga - al
que sea en los casos cuando el 50% de la importe.

Le pregunta del P.D. P. Collado, dice que su cargo considera que la
Cooperativa debe sentirse en su favor favorable que los propietarios
y abogados que se cumple el cumplimiento de la Tasa en su totalidad.

El Dr. Alcalde, pregunta que se dice a los miembros de la Cooperativa
que se cumple con la propuesta del Dr. Collado, en consecuencia, por
necesidad de cumplir totalmente la Tasa de licencia de obra.

5º. Examen de la facturación presentada al Ayuntamiento por los
procedimientos de Granja Jareal, para compra de carros para
servicio del Dr. Alcalde que en su día (4 de Marzo de 1.996) se tra-
jeron de su reunión con los procedimientos comprendidos, se definió acuerdo

de que se hiciera la granja para a razón de 800 pts/m³. Si bien esto
de dicha mala calidad al transporte, que a la cantidad que han ade-
cidido la intensidad del ramo, cuando se les ha comunicado que
los albaranes y facturas presentadas, cuantificante: Dr. Collado:
792.85 pts/m³, facturan 541.66 / pts/m³; Dr. Martínez García:

700.00 pts/m³, justifican la transacción del acuerdo alcan-
zado.

Al no haberse dicho nada respecto al transporte, el Pleno considera
que la abono, la mitad, si bien para los sucesivos se ha de tener en
cuenta el factor 70%, que corresponde.

6º. Corte de suministro de Agua potable por importe de Tasa. - Pregun-
ta el Dr. Alcalde, esta cuestión ya se aplica en el mes de Abril y se trata
a favor de la muestra, de informar al Pleno que se va a acordar
por sistema de a la mayoría de acuerdo competente, que si no se han
cumplido del 15 de Junio de los corrientes, se procederá a corte de sumi-
nistro, con pago de los derechos de incumplimiento.

7º Pacto Mercantil de D. María del Mar Magariños Alarcos. - La Sra. Gutiérrez expuso al Pleno, que la veintiavante, en suyo de los expertos, fide 183.000 pts. por desfilaramiento, petición que dice lo siguiente: no tiene razón de ser, ya que se dijo, que se iban a hacer sorteos y de igual forma la dieta por kilómetro y no tan def.

La Sra. Gutiérrez, aludió al punto anterior; si bien ya se le dijo el día 10 de Junio. Dijo que las que abajo, también son ciertas, como que el Ayuntamiento no cobró por ella los de Diciembre del 95. Añade, que se entiende que no hay desfido, pues ni en Asturias, Astorga y León tienen esa de desfile, ni en Madrid, que no cobró y en cambio el Ayuntamiento ha dicho a la Bandera para que ella brinde una renuncia. El cuestionamiento se realizó, por otra parte, por el Sr. Alcalde, que no hay desfido.

El Sr. Alcalde, dice que se trata de una cuestión que muestra una exhalación de intenciones. No hay que olvidar que en principio existía el Anexo de León, pero con la llegada del Estatuto de Autonomía se extendió a toda Castilla y León con cierto alcance; ya no se dependía de la Diputación de León, sino de las autoridades locales, tales del IREC y entonces el Ayuntamiento ya no tiene por qué pagar, ya que los datos, con su nuevo sistema, se imponían en el Colegio. El Ayuntamiento renunció a la Bandera y se paga a los profesores.

La Sra. Magariños, añade el Sr. Alcalde, no tiene título, la autorizó a Diputación ya todos los días que faltó, e introdujo por ella y a la profesora como Directora de la banda. Quedó solucionado, hoy muy solido por la edición, ya que ambas de los días que ha faltado, solo habrá un sorteo.

El Sr. Collado manifestó que como en Grupo de trabajo el efecto legal, no se promovía; a lo que la cuestionó La Sra. Gutiérrez, que ha podido informarse de que es un alegado lateralista, que se tiene a los que se dan al Cuerpo.

Un amplio dgo. Mtro. Galaldín, aludió que ante la posibilidad de tener una intervención. Dijo el Sr. Alcalde, que de hecho con

ello o no, ha sido un duro golpe, y los avances que van a ser cosa antigua.

Ese tipo a los dispositivos en el n.º 4 del art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Financiero de las Entidades Locales, se transformarán también los siguientes:

8º Nombramiento de calle. - Pidió el Sr. Alcalde, que ante la necesidad de que se nombre a la calle Presidente a la Hda. del Molino, dentro del bloque de viviendas que se están construyendo, porque que se le puse el nombre de Quiroga-Tránsito Mofa, hasta que fué de la localidad y que el Sr. Gómez Robledo, que en su día se dedicara a una calle. La propuesta fue aceptada sin inconveniente.

9º Peticiones de colaboración de la Guardia Civil. - Expuso el Sr. Alcalde, que debido a la necesidad de hacer más pacíficas y el número de gente que se desplaza en estos períodos, sobre todo para las fiestas agrícolas, se hace necesario pedir mucha vez la colaboración de la Guardia Civil.

Se Pleno, teniendo en cuenta la Circular n.º 19 de la Secretaría del Gobierno Civil del 2 de Septiembre de 1.985, acuerda dirigir al Gobierno Civil, sentido en su sentido.

10º Tarea por vías públicas de la vía pública. - La acuerdo en su momento, que la circunstancia de la vía pública sea acogida a la ley anteriormente, permitiendo la ejecución los intentos, para hacerla efectiva, los días 15 y 16 de diciembre. De modo que plazo se extenderá dentro de su derecho. La entrega en tipo de satisfacción del pago, para acordarlos ante Autoridad, y los demás procedimientos.

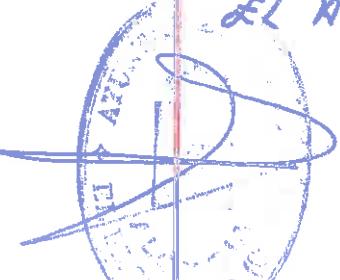
Preguntas y preguntas. - El Sr. Notario pregunta cuál es en realidad la cantidad que ha de pagar el Ayuntamiento al Dr. Granado por los Festejos Taurinos del año 1.996. La cantidad es de Dr. Muñoz que 1.500.000 pts. así bien que genera polémica en cuanto que se formalizará el pago con fin de llevarla, con la revisión del contrato social al festejadero propuesto.

Y una bella nota en el sentido que trae, el Sr. Alcalde levantando la sesión siendo los veintiún acuerdos y cinco

Prop. de que yo el Secretario, est. firmo.

Vº Bº

EL ALCALDE



en el acuerdo tomado al Pleno celebrado por el Ayuntamiento el dia
2 de Octubre de mil novecientos noventa y seis. - En el Salón de los Sres de la Cia. Cen-
tral Asistentes
do Ayuntamiento a cinco de Octubre de mil novecientos no-
venta y seis.
Attesto Manolo J.
Juan Sánchez V.
Tunc Mtr. Lora
varia Brilla C.
Luis Collado R.
Teruel Pobellán R.
Secretaria
diciembre de 1996

Llegado de hora de la votación, la Policía se quedó al lado de la mesa.
Diligentemente curiosos y justificando su presencia del orden del día con
permiso de los asistentes a votar, se presentaron Capo de la Policía Local del H.
Alcalde-Policía, D. Agustín Domínguez Boailla, en sucesiva curiosidad,
los siete miembros del jurado que integraron la mayoría de
la votación, para celebrar la reunión extraordinaria pidiendo la re-
unión. En calidad de asistentes: J.º M.º Angel Gómez Rovillo Alcalde
J.º M.º Julián Encinas Martínez D. Francisco Moreno Cañizares D.
Adrián Peña Merca.

Llegada de hora de la votación, la Policía se quedó al lado de la mesa.

ORDEN DEL DÍA

1º. Satisfacción del carácter nómada de la reunión. - El H. Alcalde
satisfactoriamente nómada de la reunión, diciendo que debido a la
localización de un vecino de esta localidad al Ayuntamiento,
una floricultor para constatar a la misma en el parque de verano
haciendo lo necesario para garantizar a distancia para que
constate a la misma.

Hace una semana el jefe de la Guardia Civil, teniendo en cuenta que en
Octubre del 94, a petición de la Guardia Civil, hizo una reunión a
la que, aparte del jefe de la Guardia Civil a cargo de
presentando fan to del Ayuntamiento como del jefe de la
Guardia Civil, al objeto de hacer las medidas que fueran pertinentes para
explicar el consumo de bebidas alcohólicas, todo ello, en evi-
tación de la alteración del orden público.

2º. Autorización al H. Alcalde. - Debe hacer el beneficiario de ho-
bito y de los demás funcionarios. - siendo el letrado que tiene la función
de informar que no votó, que lo apoyó o autorizó por la propia
autoridad municipal y que viene a principios de carácter nómada de la ho-
bito.

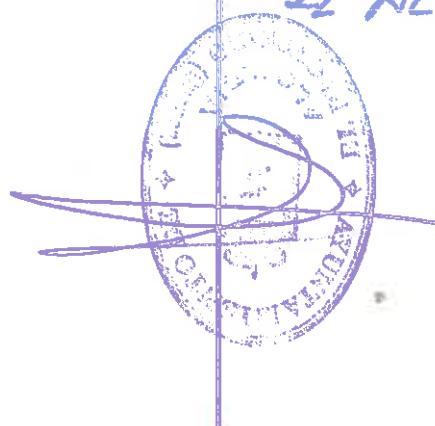
Se expone M.º Tercer Peticionario dice que tiene entendido que la comu-
nicación a los demás objetos de la convocatoria, fue autorizada a la reunión
en el Ayuntamiento, - cosa que se ha constado, que en efecto.
Siendo el H. Alcalde, que en calidad de lo que se fijó al Ayuntamiento
dice una colaboración y ya bien se fijó de la reunión, por teléfono
tele, sus vecinos de la villa; pero en la citada reunión hubo ma-
joría, de ahí que no se cumpliera con la demanda. Y se pide
cumplir. Los diligentes la palabra al H. Alcalde sobre todo de que
se cumpla la mayorista aspecto.

El citado señor mayorista, que cumple la indicación de la Monta-
niente, apoya la propuesta, los que dicen que conste de manera clara
y bien refleja en la sala, que a este efecto de acuerdo a la demanda para
que ha sido cumplida al Ayuntamiento.

En cumplimiento de la indicación de los asistentes, se pide al H. Alcalde-Po-
licía que mande al letrado: D. Pedro Jiménez Rodríguez de Lecea;
y a la Guardia Civil: D. Miguel Los Arcos, D. José Gallardo y D. Francisco San-
chez Molina de San Clemente; D. José Antonio Núñez Fernández y D.
Pere - María Torrejón López de Lecea y D. Juan Barral López y
D. Ignacio Espinosa Arribalzaga Calvo de Lecea.

Y con lo anterior que pide, el señor Alcalde levanta la
orden a la catorce treinta horas que lo efectuará, certifico.
Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veinte de Agosto de
nuestro año mil novecientos noventa y seis. — En el Salón de Fiestas de la Casa Consistorial de la Provincia.

y Asistente. a vece de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Oficialmente convoca-
dos y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar,
se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mario Pérez Ruiz, en su
ordenario los miembros designados en la mayoría
de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. Excluidos
por agravio, D. Nicolás Manzanares Sante y D. María Teresa Solórzano Redondo.
Siendo la hora de las once y diez, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.— ACTA ANTERIOR.— Dijo lectura del Acta que se tomó en la sesión
anterior, la cual es apoyada con la siguiente propuesta por el Sr. Collado
Redondo, que manifiesta que en Acta del día 5 de Julio del año en
curso, al haberla que se propone apoyada la propuesta del n.º 2 del Orden
del Día, faltaba la Explicación: "... puesto que el Ejecutivo no
cumplió la forma en que se realizó el mismo..."

2º.— Aprobación del Pleno de la Subvención concedida con ocasión del Fondo
de Acción Especial y para la ejecución del Objetivo.— Señaló el Sr. Alcalde, que el
Ayuntamiento, al igual que en años anteriores se ha acordado la subvención
para el Fondo de Acción Especial y se han establecido Mi-
llones de pesos, que es la cantidad máxima, como lo indica la Resolu-
ción de 29 de julio de 1996.

La misma, será invertida en las dos fachadas de la fábrica de
cañas adyacente al Polideportivo Municipal, Heraldo Muñoz Vl. Carrillo del
Quintario y Rincón costarricense de la Aldea. Río del Motagua.

El Pleno apoya inmediatamente la citada obra, así como su ejecución
bajo la forma de administración.

Se acuerda también que la cantidad que falle, se determinará y que
tendrá a través de la Comisión Especial, apoyando la iniciación del Exe-
ciciente correspondiente, fijándose la base en los miles líneales.

3º.— Autorización del Pleno al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Contrato
entre este Ayuntamiento y la Compañía de Obras Públicas sobre "Fondos de la
Municipalidad (Colectivo) Especial" HS-EP-96-199.— El Sr. Alcalde hace
una breve historia de los motivos que dieron lugar a la idea de la

construcción del Colectivo, debido a la tormenta del 31 de Agosto del año pa-
sado.

A continuación, el Secretario que suscribe, detalla que los 6 oficios pre-
stos para su ejecución (subasta-administración) el equipo de trabajos en su mayor
parte los Técnicos Municipales, ha dejado por esta fecha, ya que ingresó un
alumno y varios funcionarios para el Ayuntamiento, tales como el director del IVA,
personal industrial, oficio general, etc. Durante esa época el Sr. Alcalde,
máximo cuando la aprobación de la Deuda es del 89.5% del Ayunta-
miento tiene que aprobar el Pto.

En consecuencia y por lo expuesto, el Pleno aprueba inmediatamente autorizar
al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del Contrato con la Compañía de
Obras Públicas.

Así mismo, obligando la medida de garantías necesarias, facultando
a sueldo inmediatamente, se hagan los dos por administración.

4º.— Aprobación del Expediente de Modificación del Presupuesto 1991.— Viéndose
el expediente tramitado en virtud de Decreta de la Alcaldía, al que se unen
informes de Intervención y Contraloría de Hacienda, en el que se proponen
modificaciones de crédito, dentro del Presupuesto en los siguientes términos:

A) CREDITOS EN AUMENTO

1) CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>Concepto</u>	<u>Destinación</u>	<u>Porotos</u>
191.000.00	Arrend. Edif. 700 mts cuad.	200.000
121.231.05	Productos alimenticios	300.000
322.191.00	Productos eventuales	7.000.000
322.203.00	Arrend. Maquinaria	600.000
322.221.09	Suministros	500.000
459.131.00	Manten. E. Veracruz	100.000

2) POR SUPLEMENTO

<u>Concepto</u>	<u>Destinación</u>	<u>Porotos</u>
191.181.00	Orfugos eventuales	500.000
121.226.02	Publicidad Propaganda	1.000.000
319.160.00	Requerimientos Sociales	9.700.000
422.210.00	Edificios y/o construcciones	2.000.000
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO		14.600.000

b) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.-
En cargo al ultimo ejercicio (supuesto)
Con recordación de los siguientes
Por transferencias
Por generación de crédito
Por operaciones de crédito

3.600.000

11.000.000

SUMA TOTAL A CREDITOS EN AUMENTO 14.600.000

Quintanar: De los modificaciones de crédito propuestas responden a la consecución de los efectos que no tienen agravamiento hasta el próximo ejercicio.

Quintanar: De los propuestos utilizados para la obtención de los recursos se han efectuado con plena confianza a la propuesta fechada que sigue la materia y que favorablemente las informes formulados, la Diputación, la Comunidad, acuerdo presta su aprobación y disponer la ejecución del préstamo por término de quince días a efecto de reclamaciones, mediante diligencia en el B.O.P. que el fablante ha cumplido del acuerdo, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento 500/1990 y 15º de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el presente acuerdo definitivo, si durante la ejecución práctica del expediente, no se formulan reclamaciones.

Y no habiendo más aviso que stator, al fin de la reunión se da la lectura, siendo los veintidós cuarenta y cinco horas, de que lo el secretario, certificó.

Vº Bo

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

En virtud de la reunión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiún de mayo de mil novecientos noventa y seis en el Salón de Sesiones de la Ciudad de El Provencio, a veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Delidamente conocidas y certificadas en forma de actas del día correspondiente de los acuerdos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. María Teresa Bonilla, en única convocatoria, los veintidós acuerdos aprobados, que integran la memoria de la Diputación, para celebrar de acuerdo a lo establecido en la legislación y práctica.

En virtud de la asistencia D. María-Teresa Bonilla Sosa.

Enviando la hora de la reunión treinta, la Diputación celebró a trámite el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º - ACTO ANTERIOR.- Diose lectura del acta, en virtud de la misma anterior, la cual se aprueba en votación unánime y sin enmienda alguna.

2º - Aprobación de la renuncia del Padre Manuel de Quintanar.- Se inicia la reunión por el Sr. Alcalde, ofreciendo la ciudadanía de convocar la reunión, en virtud de aprobar la misma el municipio municipal de la población de Quintanar, que tiene las directivas de la Delegación Provincial de Gestión, debiendo aprobarlo ante el pleno 1 de Octubre del año en curso.

Quintanar, pide al secretario acuerdo, que exprese a los presentes los efectos resultantes, así como si ha llevado la obtención de los mismos y la renuncia padronal.

A lo que el secretario expone todo el proceso, desde la recogida de datos a 1 de Mayo del 96, el cumplimiento de las cuestiones de los Agentes de cumplimiento y el recuento de los habitantes en los censos de población municipal, siendo la población constante:

Población de derechos, 9.599, 1.988 nacidos y 1311 nupcios. Población de fallecidos, 9.577, 1.980 nacidos y 1.997 nupcios.

Quintanar, que a efecto de la aprobación de los citados se abría un periodo de exposición al público para oir juicios vecinales y efectos a revisión, etc. Y lo mismo le corresponde a la Delegación de justicia de la provincia de Jaén, que aprobó la población constante, ante del 10 de diciembre de 1.996.

Tras lo expuesto, el Pleno aprueba unánimemente los efectos prácticos de la renuncia del Padre Manuel Alarcón.

3º - Nominación de concejales. El Sr. Alcalde, manifestó la necesidad

Le por manda a la calle de la Cooperativa Mica, y que efectúe
admoniciones, & urgencia decretada a dicha calle, proponiendo a
los miembros de la Cooperativa, que le devuelvan Bulto de Chico - La
Malucha.

Now give it Please stop its confirmed, facture so after the first
for maximum.

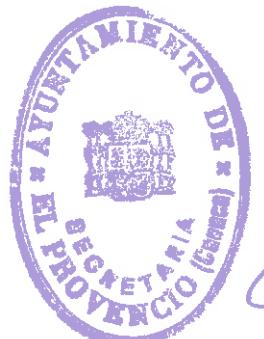
Y en halice de sus asuntos ejecutivos, el Dr. De Leude levantó la
cinta, fijada al vestido largo, la que lo el Señor llevó en su viaje ex-
clusivo.

$\Gamma^0 B^0$

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



11

ORDEN DER DIS.

I.-Acta Auditor. — Hasta Lectura del acta, en Doncelor, d. la orden auditor, lo que se apuntala de rotacion ordinaria, con 3 encuadres y firmas:

El Dr. Collado señala que en el punto 5º del dictamen del Día de Actas
de 19 de Agosto, al hablar de lo "que incide" en el F.R.E., no se
consigue de dónde en la pleonasmica Constitución se recoge. El Dr. Alcalde
le replica que si bien, no utilizando las palabras de Collado, así se
dice. Se establece un debate en que cada uno se oye a continuación.

por la ra; y cuando doliendo al Sr. Cottado, que en lo sucesivo no hará ello
pedirá autorización que se le conceda, te debían gravar los Plenos.
Igualmente, el Sr. Alcalde manifestó, que te ha omitido, que en la reunión
Plenaria del día 27 del año. nos de rosticante, que la calle de la Cinta Major
alcanzó también desde la puerta del Polideportivo hasta la finalización de la
Cooperativa "Nuestra Señora del Rosario".

9.- Acogimiento al Pleito de la Aplicación de la liquidación del Impuesto 1.995. La Hrta. Galdeano formó la palabra y da conocimiento al Pleio de la citada liquidación, en los términos que ahora se dirán, informando que al tratarse de una localidad inferior a 5.000 habitantes, la aplicación compete al h. Alcalde:-

El resultado de la legislación, saliente:

Derechus remoides aetos

Operating peroxides sets

Resultados teórico/práctico

Re: Livermore on 100

Primum & Tertium.

Resumenes de Iohannia:

de forma fija de ingresos

" " " " " (ver.)
As obs obrazos nos julgamentos

Acordos fundamentais de fato:

Se presentó corriente

Se presentan corralos

Se obrazou no profundo

Tiuds liquides en Tasmanie

Recurriende la tesorería total

Recente teoria gli aveva
fatto credere

3º Adjudicación definitiva de la Obra: Reforma de Casa Consistorial, Oficina de Centro Social Polivalente, Añadido de callej 7 y 2a de Paseamiento. La Cuerpal adjudica hace una breve exposición de las fases seguidas hasta alcanzar en la subasta celebrada el día 27 del año 2010 mes de septiembre: Convocatoria de licitación, Exposición de

Obras, seguros, cojillas, etc. En posterioridad se celebra la licitación, en cuya base, constan los incidentes habidos. Relatando adjudicaciones, los suficientes:

a). Obras de reforma del Centro Social Almirante: Fue adjudicada posteriormente a Construcciones Thainex-Brizanos S.L. por 2.962.982 ptas.

b) Obras de reforma de la Casa Consistorial: Fue adjudicada posteriormente a Construcciones Thainex-Brizanos S.L. por importe de 7.465.162 ptas.

c) Alquiler de locales: Fue adjudicada posteriormente a Construcciones Thainex S.A. por un importe de 5.720.000 ptas.

d) Red de alcantarillado: Fue adjudicada posteriormente a Ges. Aguas y Aguas S.A. por importe de 24.558.000 ptas.

El pliego sobre mencionado, da adjudicación provisional aprobativa; autorizando la formalización de los contratos definitivos.

dº) Obras del Colegio. — Señala el Sr. Alcalde, que cuando se le hizo a su día, la citada obra viene justificada para evitar que ciertas partes de la localidad sufren de severas inundaciones con los temporales de agua, y además, para la construcción de la nueva Cooperativa.

Lo fue diciendo, que el Ayuntamiento ha comprometido en un día a recabar todo lo necesario y trámites, tanto ante la Diputación Provincial, por el Camino que nos une a la localidad de Villamediana y que atraves la citada Ruta, como también a los propietarios de fincas, por los que discurre la misma.

En contramarcia, se señala la correspondiente autorización a Diputación Provincial y los términos municipales firmarán los puntos de lo que atañe a la otra, al mejor de recabar el acuerdo pertinente.

Jº) Policía de D. José Feliciano Pano Lasa. — Se da cuenta a este D.R.T. del citado señor, que solicita cancelación de su cargo para mantener sus estíos de constitución en el antiguo Puesto de Guardia.

El Sr. Alcalde hace un breve resumen del servicio seguido en su localidad de San Martín: conociéndose como incidentes afectados, visita de la Comisión Técnica de O. Pública, Defensa Civil, Guardia Civil, Gobernación de San Martín, Comisión Provincial de Diputación Provincial de Asturias. Señala bienvenido, en realidad no existe una comisión final definitiva.

Sin embargo la otra. Señala, que lo que manda, es dar vía libre o no a la licencia y luego se podrá constituir una comisión en San Martín, con participación de la Agencia de Desarrollo Local.

En contramarcia y sin trámite de gestión administrativa, se pueden realizar las partes de un solo trámite con el peticonario, en que dentro del plazo de 10 días se podrán fijar: plazo de uso como renovable, gastos por su ejecución, superficie entre 100 y 200 m², renta entre 5.000 y 10.000 ptas mensuales.

6º) Policía de D. Manuel Cuenca Lasa. — Por el señor que encabeza la licencia al pago del citado señor, consultando el Sr. Alcalde el oficio que hoy lo presenta; que se paga del Ayuntamiento no existe inconveniente alguno; si bien la licencia cumple al diputado correspondiente. Pero ello no será motivo para que sea Ayuntamiento de facilidades y pague la máxima colaboración al peticonario.

7º) Ejecución del Programa C.D.E.R. — Toma la palabra la otra. Señala, explicando la siguiente cuestión: La Dirección de B. Social está desarrollando el Plan para la igualdad de oportunidad de los municipios de Castilla-La Mancha, por ello, dentro del Plan, (II) para la Igualdad, la Comisión ha propuesto cinco tipos de acción, mejorar la relación del mercado laboral con los municipios, mediante apoyo a los municipios en los procesos de búsqueda y mejora de empleo, ampliando la Red de Centros de Orientación para el empleo en los municipios.

Por lo tanto, el C.D.E.R. y un Decreto de Dirección para el desarrollo de la misma, dando cumplimiento a la Programa para la igualdad y derechos de los municipios, determinando la Dirección General de la misma, dando continuidad a los municipios, distribuidos en cuatro fases:

1º) Pedroheros: Plan Encuestado B. Social
2º) Provincia, que abarca, además de la localidad, La Alberca de Záncara y Sta. Mª del Campo, Sigüenza, La Cigüeña PRAS.

3º) Pedroso: Zona PRAS y Belmonte: Zona PRAS.
Todas ellas registran una población de menos de 30.000 habitantes. Sin embargo a la utilización, lo hará en una fase científica, con facilitar un fácil acceso al mismo para todos los municipios de la zona. Se ha hecho un estudio ya llevado la trámite de

de que sea en los Pedroveros, por diferentes causas (habitantes, co-
municación P.N. 301 vecinos, insatisfacción etc.).

Por sufragio de los gastos inherentes a un funcionamiento y realización de
los objetivos citados, la Plenaria de B. Social, aportará la cantidad de
41.000.000 pts. El Ayuntamiento aportará el local, equipamiento y ma-
terial necesario del mismo y se encargará de la realización de las activi-
tades del COE R.

En cuanto a los objetivos del mismo, tiene el ahorro mediante la info-
rmación gratuita a quienes lo soliciten, en materia de
empleos y orientación profesional, así como la introducción de la formación
que serviría facilitar el acceso de los mismos a un futuro de trabajo digno,
enfocarse a su formación cultural y académica.

Añade, que el C.O.E.R. contaría con los servicios de: Un abogado
y economista, un socioólogo y psicólogo y un analista adminis-
trativo.

Los datos de las convocatorias de los plazos se harían públicos, una vez
aprobados por el Plemo Constitutivo a dicho Programa.

En tanto el Plemo, presta suavemente su aprobación al citado
Programa.

8º Puesta en funcionamiento del nuevo curso 1996-97 de la Escu-
ela Municipal de Música. - Toma la palabra el Consejero Sr. Mariano Par-
tos y explica al Plemo de manera detallada, lo existente en esta ma-
térica:

Añade, que en principio se han formado una Comisión Ejecutiva, inte-
grada por los padres de alumnos, siendo al frente de la misma, el
mismo, como Consejero de Cultura y representante del Ayuntamiento.

Lo primero que trae, añade, es un número de ejemplos de selec-
cionar los profesores que van de importancia clara. Puesto en con-
traste, con ellos, los de Villa de Toledo, que son 9.04.000 pts. (6 profesores)
los de Alcalá, 300.000 pts. (3 profesores) Son alumnos uno cuádruple
de los discapacitados y los de los Pedroveros, 244.000 pts. (6 profesores).
Se opta, para las cantidades, por los de Villa de Toledo. El Precio
de las cantidades, se distingue de la siguiente manera: Los pa-
peleros de los alumnos: 6 veces y el Ayuntamiento: 3 veces. Alma-

bien, si por las circunstancias de programación, hay que trasladarse con
los de Alcalá, el Ayuntamiento a su cargo de los tres cuadros intercalate
ya que en el año anterior, se da cuenta el Reglamento y sus ~~cuadros~~ di-
misiones.

El cargo del Ayuntamiento correrá los gastos inherentes a dicha custodia, sin
coste facilitar el local, dentro de acuerdo al I de la comisión, habiendo
previsto 136 horas lectivas, correspondiendo cuatro de la Jornada pta / aux. por
volleos e instrumentos.

9º Datos individuales del P.O.L. y el P.O.S. 1997-98. - Por lo que respecta al
Plan Operativo Local, se invoca, como dice el Sr. Palacios, para los efectos
de dicho: Abastecimiento de agua y saneamiento, atendiendo la situación finan-
ciera deseada, que tal cuadro se acuerda en Comisión de Gestión, no por parte del
Poder Ejecutivo de la ciudad, Julian "Pato" Durante Moreno y se transmite al Co-
lectivo.

En cuanto al P.O.S. 97-98 y también como consecuencia de lo acordado
en Comisión de Gestión, se propone oficiar los dos anualidades a la Rebeca
de la Iglesia Parroquial.

Se añade, que a efectos de aportación municipal, aparte de la de carácter
se propone que a dicha rebeca contribuya también la Asociación Ciudad de Alcalá, a
través de la Delegación Provincial de Cultura; planteando resguardante la
firmeza autoridad municipal al Plemo, la concurrencia de una aportación
del vecindario de 5.000 pts.

Sobre todo lo que se ha puesto anteriormente se pone al Plemo, y aprobada
municipalmente por los asistentes.

10º Explicación del Dr. Alcalde-Presidente de estos variados. - En primer
el Dr. Alcalde refiriéndose al C.T. utilizado en el Barrio de S. Antón y
de los cuales llevados a cabo en el Barrio de S. Antón, retrando la li-
nea antigua y la línea nueva que ello ha supuesto para la zona, acus-
ándose manifestar el agradecimiento del Plemo, al igual, añade,
que quedó resuelto el problema de los apagones durante la feria mon-
dar, al proponer el cambio de C.T. o bien de la más cercana.
También se pone el número de viviendas, el de los gráficos a la citada
entidad y los acuerdos con respecto a la nueva Cooperativa.

Menciona también que el Alcalde, para dar los gracias a los vecinos